

CONSUMO

ÚLTIMA HORA

La Eurocámara apoya en el etiquetado de la miel su país de origen

El pleno del Parlamento Europeo respaldó la revisión del etiquetado de la miel para que se especifiquen los países de los que proviene y los porcentajes, al menos, de los cuatro principales lugares de origen, de forma visible en su etiqueta.

Los eurodiputados adaptaron por 603 votos a favor, nueve en contra y 10 abstenciones el acuerdo político provisional alcanzado con el Consejo en enero sobre normas actualizadas sobre la composición, denominación, etiquetado y presentación de determinados alimentos.

Esta revisión forma parte de un paquete más amplio conocido como 'directivas del desayuno', que tiene como objetivo ayudar a los consumidores a tomar decisiones informadas y más saludables sobre productos agroalimen-

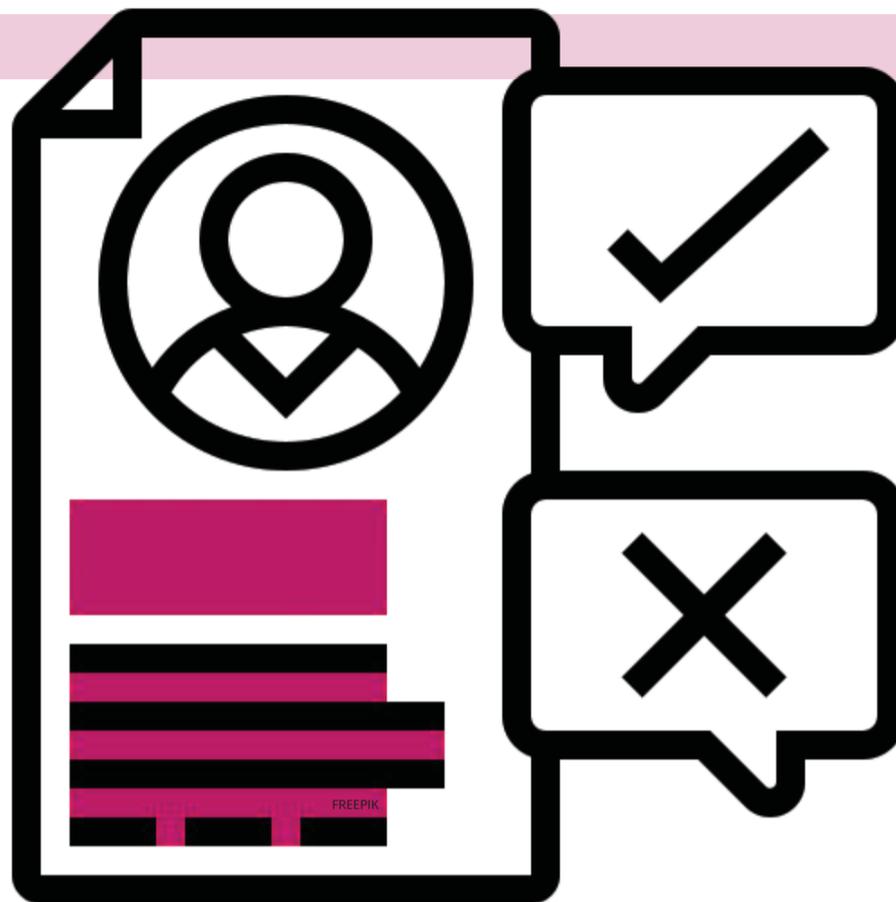


EFE/BRAS LORENZO

tarios como la miel, los zumos de frutas, las confituras y las mermeladas.

Dado que se sospecha que una gran parte de la miel importada de países no pertenecientes a la UE está adulterada con azúcar y no se detecta en el mercado de la UE, será obligatorio indicar claramente en el mismo campo visual que el nombre del producto, los países de donde proviene la miel en lugar de solo si proviene de la UE o no, como ocurre actualmente.

En lo que respecta a los zumos de frutas, confituras y mermeladas, la Comisión elaborará un informe evaluando la obligatoriedad del etiquetado sobre el país de origen de la fruta utilizada dentro de los 36 meses siguientes a la entrada en vigor de esta directiva, acompañado de una propuesta legislativa, si procede. ● E. P.



Artículo comprado y no recibido

Empezó a reclamar a la empresa por teléfono y por correo electrónico la entrega del paraguas

Hoy os acerco el caso de Verónica, quien aprovechando los descuentos del Black Friday, compró por internet varios productos. Tardó en recibirlos casi un mes, cuando la publicidad de la página anunciaba que el envío era en tres días.

Y una vez que recibió el paquete con todos los artículos comprados, comprobó que uno de los artículos, un paraguas, faltaba.

A partir de esta fecha, empezó a reclamar a la empresa por teléfono y por correo electrónico la entrega del paraguas.

Le pasaban de un departamento a otro para no darle ninguna solución y por correo electrónico, respuesta parecida: "Estamos trabajando para resolver su incidencia, en breve recibirá una respuesta". Y esa respuesta definitiva no llegó.

Al haber transcurrido dos meses sin ninguna solución definitiva, y sin haberle entregado el último producto que le faltaba por recibir, acudió a la Oficina Municipal de Información al Con-

sumidor (OMIC) del ayuntamiento de Huesca y presentó la correspondiente reclamación solicitando una solución.

Había pagado el paraguas y no lo había recibido.

Desde la Omic, iniciamos una conciliación amistosa con la empresa, reclamando el producto o el reembolso del importe pagado.

Después de varios meses de espera, la empresa aceptó dar solución a la incidencia y tras unas disculpas por las molestias ocasionadas a la compradora procedió a la devolución del importe del artículo no enviado, 28 euros. Así lo comunicamos a la reclamante. ●



Casos similares pueden tener soluciones diferentes. Para cualquier consulta o duda estamos en el Ayuntamiento de Huesca, en el teléfono 974 292 135.

Oficina Municipal de Información al Consumidor: ¡Estamos para ayudarte!

BREVES

Cesa la comercialización de varias tintas de tatuaje

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) ordenó este jueves la suspensión de la comercialización, uso y retirada del mercado de varias tintas para tatuaje y maquillaje permanente de la empresa Alkimia Technology and Stetic. En una nota informativa, la AEMPS informó de que la empresa no cumple con el reglamento europeo, que entró en vigor en 2022, en lo que respecta a las sustancias contenidas en las tintas para tatuaje y maquillaje permanente, ya que presentan en su composición alcohol isopropílico en una concentración superior a la aceptada en el citado reglamento. La AEMPS explicó que ha llevado a cabo estas acciones tras diferentes comunicaciones con la empresa para instarles a la reformulación de sus productos y adaptarse a la nueva normativa, que restringe el uso de determinadas sustancias. ● EFE

Facua pide cambiar la Ley del Juego

Facua instó al Gobierno a modificar de manera urgente la Ley del Juego y otras normas sobre la materia después de que el Tribunal Supremo haya anulado varios artículos de la misma para limitar la publicidad de las casas de apuestas y sus productos. En un comunicado, Facua pidió "celeridad" para afrontar un problema que "puede derivar en un aluvión de casas de apuesta en redes sociales, medios de comunicación o páginas web, utilizando además a personajes famosos como reclamo". Recordó que el Alto Tribunal estimó un recurso de la Asociación Española de Juego Digital contra las medidas impulsadas por el Ejecutivo, lo que deja sin efecto algunos aspectos recogidos en el Real Decreto de comunicaciones comerciales de las actividades de juego. El Tribunal Supremo indicó que es necesario anular una serie de artículos, ya que no existe una habilitación legal que permita a esta norma regular determinadas cuestiones. ● EFE